



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El avance de la pandemia por COVID – 19, el crecimiento de la cantidad de ciudadanos contagiados, y por ende la cantidad de sospechosos, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios y proyecciones muestran que la pandemia no se detiene.

Que el costo de los análisis del hisopado para conocer si se es positivo es elevado y que una buena parte de la ciudadanía no está en condiciones económicas y financieras para afrontarlo en forma privada.

Que en nuestro Distrito más del ochenta por ciento de los ciudadanos tienen algún tipo de cobertura de salud, ya sea mutual o pre paga.

Que al haber crecido la cantidad de ciudadanos infectados, por ende también ha crecido exponencialmente la cantidad de sospechosos a estarlo por contacto estrecho con los casos positivos.

Que por ende son cada vez más los ciudadanos que se realizan el hisopado para que se analice su estado de salud.

Que por la razón antedicha los laboratorios estatales están demorando cada vez más en la entrega de los resultados, generando así una masiva cantidad de personas en aislamiento preventivo.

Que no todas las prepagas ni todas las mutuales cubren el costo del análisis de COVID a sus afiliados.

Que es bien sabido y está más que probado que es más económico invertir en prevención que gastar en salud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 121/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Licenciado Eugenio D. Zanarini, responsable de la
----- Superintendencia de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de
Salud de la Nación, tenga a bien estudiar la posibilidad de exigir a todas las mutuales y a
todas las pre pagas cubran el total de los costos de los análisis de COVID-19 que sus
afiliados se hacen en forma particular por prescripción médica.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----